

## OBJETIVOS PARA EL 2019 DEL PLAN DE IGUALDAD DEL CENTRO BETA

El Centro Beta tiene implantado un Plan de igualdad de género. Entendemos que la educación en igualdad debe ser uno de los pilares de la escuela del Siglo XXI, por este motivo hemos elaborado nuestro plan de igualdad para que nos sirve de guía y referencia.

Nuestro Plan de Igualdad tiene como objetivo central el conseguir la plena Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en CENTRO BETA. Este objetivo fundamental se explicita en un conjunto de objetivos a largo plazo que se resumen en:

- ✓ Consolidar los **principios y valores de igualdad** en el funcionamiento interno y en la cultura organizativa en general del CENTRO BETA.
- ✓ Transversalizar el enfoque de género en cada uno de los procesos de la entidad.
- ✓ Especificar, en **actuaciones concretas**, los valores de la empresa en favor de la igualdad, la no discriminación y la integración.
- ✓ Conseguir una organización comprometida con la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y hombres.
- ✓ Garantizar en el ámbito laboral las mismas oportunidades de **ingreso y desarrollo profesional** a todos los niveles, **reduciendo las desigualdades** y desequilibrios que se producen en CENTRO BETA.
- ✓ Trabajar por el desarrollo de las personas, estableciendo medidas que favorezcan la **conciliación de la vida laboral con la vida familiar y personal**.
- ✓ Garantizar que la toma de decisiones se fundamenta siempre y únicamente en **criterios objetivos** y en la transparencia de los procesos.
- ✓ **Informar, formar y sensibilizar** a todos los niveles de la empresa en la Igualdad de oportunidades.

De forma inmediata y como objetivos a corto plazo nos hemos propuesto:

- ✓ Favorecer la **presencia de mujeres y hombres** en los niveles y puestos en los que actualmente tienen escasa participación, eliminando cualquier barrera que genere desigualdades en el acceso o en las condiciones de trabajo de éstas.
- ✓ Sensibilizar a la plantilla en la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres.
- ✓ Implicar a la dirección y a la plantilla en el proceso de Igualdad de Oportunidades.
- ✓ Desarrollar y aplicar en los **procesos de selección** y contratación, procedimientos y políticas de carácter objetivo, que eliminen cualquier requisito relacionado directa o indirectamente con el género, fundamentadas únicamente en el mérito, la capacidad y la adecuación persona-puesto, valorando las candidaturas en base a su idoneidad.
- ✓ Analizar y desarrollar procedimientos que **garanticen** que los puestos en los diferentes ámbitos de responsabilidad son ocupados por las personas más adecuadas, en un marco de igualdad de trato.
- ✓ Facilitar el desarrollo tanto profesional, -mediante la realización de acciones formativas que faciliten por igual el desarrollo de habilidades y competencias sin distinción de género-, como personal de la plantilla, mediante la adopción y aplicación de medidas de **conciliación y ordenación del tiempo de trabajo**.
- ✓ Integrar el **enfoque de género** en la política de salud laboral y de riesgos laborales.
- ✓ **Comunicar y difundir una cultura empresarial** comprometida con la igualdad, sensibilizando y concienciando a todo el personal de la necesidad de actuar y trabajar, conjunta y globalmente, en la igualdad de oportunidades.